

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

MADRID NÚMERO 32

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 923 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jónathan Martín Aliseda, contra la empresa “Sergatrans Logística y Distribución, Sociedad Limitada”, don Jesús Gutiérrez Sordo, don Miguel Piqueras Cano y don José Manuel Salguero Quiles, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Amelia del Castillo de Comas, comparecen: como parte demandante, don Jónathan Martín Aliseda, con documento nacional de identidad número 53446314-H, asistido por el letrado don José Muñoz Brihuega, con carné profesional número 80.756, y como parte demandada, “Sergatrans Logística y Distribución, Sociedad Limitada”, representada por el letrado don Félix Bermejo Esteban, con carné profesional número 28.215, en virtud de poder otorgado en Leganés, el 25 de marzo de 2011, ante la notario doña María Dolores Peña Peña, al número 633 de su protocolo que en este acto exhibe y retira, y don Jesús Gutiérrez Sordo, don Miguel Piqueras Cano y don José Manuel Salguero Quiles, que no comparecen.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: por no estar las partes citadas en forma, y para citar a Fondo de Garantía Salarial.

La parte no se opone en la suspensión solicitada.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 20 de septiembre de 2012, a las nueve horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Jesús Gutiérrez Sordo, don Miguel Piqueras Cano y don José Manuel Salguero Quiles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.040/12)